



**LXIV** LEGISLATURA  
**H. CONGRESO DEL ESTADO**  
DE AGUASCALIENTES

# Gaceta Parlamentaria



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

#TrabajamosConTodasLasFuerzas



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO ELECTIVO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
1824

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

## MESA DIRECTIVA

El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, a través de la Mesa Directiva para el Primer Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

### PRESIDENTA

**DIP. JUAN GUILLERMO ALANIZ DE LEÓN.**

### VICEPRESIDENTE

**DIP. HEDER PEDRO GUZMÁN ESPEJEL.**

### PRIMER SECRETARIA

**DIP. CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN.**

### SEGUNDA SECRETARIA

**DIP. MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA.**

### PROSECRETARIA

**DIP. MÓNICA BECERRA MORENO.**



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO ELECTIVO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
JUNIO 6, 1824

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

**SECRETARÍA GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

MTRO. JUAN CARLOS RAYA GUTIERREZ  
**SECRETARIO GENERAL**

LIC. JAVIER SOTO REYES  
**DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**

LIC. JAZMIN SARAI FLORES RODRÍGUEZ  
**COORDINADORA DE PROCESOS LEGISLATIVOS**

LIC. ITZEL AYANCIHUATL RAMÍREZ RODRÍGUEZ  
**JEFE DE UNIDAD DE APOYO AL PLENO**

LIC. EDUARDO GALLEGOS SILVA  
**JEFE DE APOYO A COMISIONES**



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO ELECTIVO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
FUND. 1824

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

## **GACETA PARLAMENTARIA**

### **Fundamento Legal de Elaboración y Expedición**

La Gaceta Parlamentaria es un órgano de difusión del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, que contiene las resoluciones favorables emitidas a través de Decretos a partir 7 de febrero del año 2019 concernientes al Primer Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 33, Fracción XXVIII, el Presidente de la Mesa Directiva adquiere como atribución, la de cuidar que los acuerdos, decretos y leyes sean publicados en el Diario de Debates y en la Gaceta Oficial del Congreso del Estado a la conclusión del respectivo período de sesiones, y que se envíen al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial dentro de un plazo no mayor de diez días siguientes.

En términos del Artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, en relación a lo dispuesto por el Artículo 162 del propio Reglamento de la Ley en comento, la Mesa Directiva mandará publicar las Leyes, Decretos y Acuerdos del Congreso del Estado en la Gaceta Parlamentaria, misma que deberá ser publicada después de cada período ordinario, extraordinario o de la Diputación Permanente. En ella se consignarán también los trabajos de las diversas comisiones y comités.

7 de febrero del año 2019.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO ELECTIVO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
1900-1910

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

## INDICE

DESCRIPCIÓN	PÁGINA
DECRETO 98.....	6
DECRETO 99.....	6
DECRETO 100.....	6
DECRETO 101.....	7
DECRETO 102.....	7
DECRETO 103.....	7
DECRETO 104.....	7
DECRETO 105.....	7
DECRETO 106.....	8
DECRETO 107.....	8
DECRETO 108.....	9
DECRETO 109.....	9
DECRETO 110.....	10



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO ELECTIVO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
1910-2010

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

## SUMARIO

**DECRETO 98** Se elige a la Mesa Directiva que habrá de coordinar los trabajos para el Primer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional.

07 de febrero del 2019.

### PRIMER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL 07 de febrero del año 2019.

PRESIDENTE	DIP. JUAN GUILLERMO ALANIZ DE LEÓN.
VICEPRESIDENTE	DIP. HEDER PEDRO GUZMÁN ESPEJEL.
PRIMERA SECRETARIA	DIP. CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN.
SEGUNDO SECRETARIO	DIP. MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA.
PROSECRETARIA	DIP. MÓNICA BECERRA MORENO.

## DECRETOS

**DECRETO 99** En términos de lo dispuesto por el Artículo 25 de la Constitución Política del Estado, se declara oficialmente la Apertura de los trabajos concernientes al Primer Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, Libre y Soberano de Aguascalientes.

**07 de febrero del 2019.**

**DECRETO 100** El Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en ejercicio de la facultad que le confiere la Fracción IV del Artículo 27 B de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; Artículos 95, Fracciones I, II, III y IV; y 99 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes; así como el Artículo 83, Fracciones VIII y XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, ha tenido



a bien conferir al Ciudadano Héctor León Acero Lozano el cargo de: Auditor Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, para ejercerlo con todos los deberes y facultades que la Ley le atribuye.

**07 de febrero del 2019.**

**DECRETO 101**

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en ejercicio de la facultad que le confiere la Fracción XXXVIII del Artículo 27 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; los Artículos 45 y 80 del Código Electoral para el Estado; así como las disposiciones contenidas en los Artículos 144 y 145 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes y demás disposiciones normativas y reglamentarias aplicables, ha tenido a bien conferir a la Ciudadana Benilde Magaña Barriga, el cargo de: Contralora Interna del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, para ejercerlo con todos los deberes y facultades que la Ley le atribuye.

**07 de febrero del 2019.**

**DECRETO 102**

Se Reforman las Fracciones III y VI del Artículo 1º, el Segundo Párrafo del Artículo 10, el Artículo 18, el Tercer Párrafo del Artículo 19, y el Segundo Párrafo del Artículo 44, todos de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Aguascalientes.

**07 de febrero del 2019.**

**DECRETO 103**

Se Reforman los incisos f) y g) y se Adiciona el inciso h) al Artículo 8º de la Ley de Educación de Aguascalientes.

**07 de febrero del 2019.**

**DECRETO 104**

Se Reforma la Fracción VI del Artículo 8º, así como se Adicionan unas Fracciones VII y VIII al Artículo 8º de la Ley para la Implementación del Sistema Penal Acusatorio en el Estado de Aguascalientes.

**07 de febrero del 2019.**

**DECRETO 105**

Acuerdo Legislativo por medio del cual el H. Congreso del Estado a través de la Comisión de Igualdad Sustantiva y





Equidad de Género de la LXIV Legislatura, de conformidad con lo establecido por el Artículo 9º, Fracción IV y último párrafo de la Ley que Crea el Instituto Aguascalentense de las Mujeres, que dispone la forma en que deberá integrarse la Junta de Gobierno del citado Instituto, así como en las demás disposiciones normativas aplicables, aprueba y expide la Convocatoria Pública para la Elección de Cuatro Mujeres Vocales Propietarias con sus respectivas Suplentes para ser Integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto Aguascalientes de las Mujeres.

**07 de febrero del 2019.**

**DECRETO 106**

Acuerdo Legislativo, de conformidad con lo previsto por el Artículo 27 Fracción XXXVIII, 82 B de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, el Artículo 18 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes y el Artículo Tercero Transitorio del Decreto Número 79 de la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Aguascalientes, así como por las demás disposiciones normativas y reglamentarias aplicables, el Congreso del Estado de Aguascalientes por conducto de la Comisión de Postulaciones, aprueba y expide la Convocatoria Pública para Elegir a un Integrante de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, a desempeñarse desde el día de su elección y hasta el 21 de junio de 2020.

**07 de febrero del 2019.**

**DECRETO 107**

El H. Congreso del Estado de Aguascalientes, autoriza previo análisis del destino y de la capacidad de pago, al Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, el Proyecto Denominado: PROGRAMA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES PROYECTO DENOMINADO PROGRAMA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES CUYO DESTINO SERÁ INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA, CONSISTENTE EN EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA SOBRE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO Y PRIVADO DEL MUNICIPIO Y SU OPERACIÓN EN SU





MODALIDAD DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADO". Lo anterior es así, pues éste reúne todos y cada uno de los requisitos que establece el Artículo 26 de la Ley de Asociaciones Público-Privadas y Proyectos de Prestación de Servicios para el Estado y Municipios de Aguascalientes, y las demás disposiciones normativas y/o reglamentarias aplicables.

**07 de febrero del 2019.**

**DECRETO 108**

Se Reforman los Fracciones I, II, el Primer Párrafo de la Fracción III, y la Fracción IV del Quinto Párrafo del Artículo 62, las Fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, así como el Segundo Párrafo del Artículo 105, el Artículo 107, y los Artículos 122 A, 122 B, 122 C, 122 D, y 122 E; se Adicionan unas Fracciones VIII, IX, X y XI al Artículo 105; así como se Derogan los Artículos 122 F, 122 G, 122 H, 122 I, 122 J, 122 K, 122 L, 122 M, todos de la Ley de Hacienda del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes.

**07 de febrero del 2019.**

**DECRETO 109**

El H. Congreso del Estado, con fundamento en el Artículo 27 Fracción XVII de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; los Artículos 12, 16 Fracción X, 17, 21, 30 Fracción IX, 30 Fracción XXV, y 77 Fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes; así como las disposiciones contenidas en el Artículo 202 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, y demás disposiciones normativas y/o reglamentarias aplicables, concede licencia por tiempo indeterminado para separarse del cargo de Diputado ante la Sexagésima Cuarta Legislatura, al CIUDADANO GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS, con efectos a partir del día 15 de febrero de 2019, y ejerciendo hasta dicha fecha el cargo de Diputado, con todos los deberes y facultades que la Ley le atribuye; para los efectos, llámese al CIUDADANO DENNYS EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ, en su calidad de suplente del Diputado Gustavo Alberto Báez Leos, para que en términos del Artículo 202 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, rinda la Protesta de



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO ELECTIVO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
FUND. 1824

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Ley correspondiente y asuma el cargo de Diputado ante la Sexagésima Cuarta Legislatura, en la sesión que para el efecto determine la Mesa Directiva de la Diputación Permanente.

**07 de febrero del 2019.**

#### **DECRETO 110**

En términos de lo dispuesto por el Artículo 25 de la Constitución Política del Estado, se declara la Clausura de los trabajos concernientes al Primer Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, Libre y Soberano de Aguascalientes.

**07 de febrero del 2019.**

**CERTIFICACIÓN DE CONTENIDO**



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO ELECTIVO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
GOBIERNO LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

La Secretaría General del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, certifica que el contenido de la Edición de la Gaceta Parlamentaria, Número 3 correspondiente al Primer Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, el cual coincide con los documentos originales que obran en los registros de este Poder Legislativo.

**MTRO. JUAN CARLOS RAYA GUTIERREZ,  
SECRETARIO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES.**